



Marina
Secretaría de Marina



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL
Gerencia de Comercialización
Titular del Dpto. de Desarrollo de Mercado
Oficio ASIPONA ENS DG. - 1715/2026

Asunto: Notificación de actualización de tarifa para contratos de prestación de servicios que brindan sus actividades en los Puertos de Ensenada, El Sauzal, Costa Azul y Rosarito administrados por la Entidad.

Ensenada, B.C., 25 de junio de 2026.

PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS DE LOS PUERTOS DE ENSENADA, EL SAUZAL, COSTA AZUL Y ROSARITO. PRESENTE. –

Por medio del presente, y en seguimiento a la relación que tiene con esta Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., en adelante ASIPONA Ensenada, se hace de su conocimiento la actualización de las tarifas fijas aplicables a los contratos de prestación de servicios portuarios y conexos que brindan sus servicios en los Puertos de Ensenada, El Sauzal, Costa Azul y Rosarito.

Dicha actualización se encuentra en el formato **ASPN-ENS-GC-F-06 "Tarifas vigentes para contratos de prestación de servicios" (ANEXO ÚNICO)**, el cual se adjunta al presente documento para su debida referencia y aplicación.

Es importante señalar que las tarifas han sido actualizadas en base a la variación del Índice Nacional de Precio al Consumidor (INPC), correspondiente al periodo de junio a diciembre 2025, y **entrarán en vigor a partir del 01 de julio del presente año**. Asimismo, se informa que estarán disponibles para su consulta gratuita en las oficinas de esta Entidad, así como en el sitio web de ASIPONA Ensenada <https://www.puertoensenada.com.mx/tarifas-de-contratos-para-prestacion-de-servicios>, asimismo, a las tarifas se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

ALM. RET. LUIS JAVIER ROBINSON PORTILLO VILLANUEVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASIPONA ENSENADA

- C.c.p. Gerencias de ASIPONA Ensenada. - Para conocimiento.
Subgerenta Jurídica de ASIPONA Ensenada. - Mismo fin.
Subgerenta de Finanzas de ASIPONA Ensenada. - Para conocimiento y seguimiento.
Titular de Dpto. de Tesorería de ASIPONA Ensenada. - Para conocimiento y aplicación.
Lic. Estefanía Lagunas Salgado- Titular Dpto. de Desarrollo de Mercado de ASIPONA Ensenada. - Para conocimiento.
Lic. Sarai Monjaras Jimenez - Coordinadora de Promoción de ASIPONA Ensenada. - Mismo fin.
Lic. Jesus Omar Serrano Alapizco - Coordinador de Contratos de ASIPONA Ensenada. - Mismo fin.
LJRPV/aas/els*

"La información contenida en el presente documento y sus anexos es de carácter reservado, confidencial y/o contiene datos personales, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Queda estrictamente prohibido cualquier uso, reproducción, difusión, distribución, acceso o divulgación no autorizada de su contenido, siendo responsabilidad de quien tenga acceso a la información resguardar su confidencialidad y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables."



2026
año de
Margarita Maza



ANEXO ÚNICO





CONCEPTO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE	
		JULIO 2026	
		Puerto de Ensenada, El Sauzal y Rosarito	
Servicios Generales a embarcaciones:			
Lanchaje	Mensual	\$	2,343.45
Amarre de cabos		\$	3,353.62
Suministro de agua (pipa)		\$	8,129.75
Fumigación		\$	3,353.62
Recolección de basura		\$	10,700.79
Aprovisionamiento a buques		\$	8,799.54
Suministro de aceites, grasas y/o lubricantes		\$	8,799.54
Inspección a buques:			
Servicio submarino	Mensual	\$	5,053.25
Servicio de buceo		\$	16,243.55
Servicios Turísticos y Recreativos:			
Anuncios Publicitarios:			
Acceso a la ciudad, Blvd. Lázaro Cárdenas y Tte. Azueta	Costo mensual por metro cuadrado, 15 metros mínimo.	\$	195.66
Blvd. Lázaro Cárdenas y Esmeralda			
Andador Turístico			
Operación de cajones de estacionamiento:			
Por cajón y batería.	Mensual	\$	2,810.43
(Blvd. Teniente Azueta y Calle de Marina)	Por hora, mensual	\$	117.10
Transporte de tripulantes.	Mensual	\$	6,803.15
Atención de fallas urgentes de contenedores refrigerados.	Mensual	\$	32,161.69
Servicio de inspección a mercancías.	Mensual	\$	3,745.91
Servicio de recarga de extintores, equipos contraincendios y mantenimiento e inspección de balsas salvavidas.	Mensual	\$	8,799.54
Servicio de mantenimiento y reparación a todo tipo de contenedores.	Mensual	\$	11,063.82
Servicio de maniobras consistente en transferencia de contenedores entre Recintos.	Mensual		7%
Servicio de maniobras consistente en la operación de descarga de pelágicos mayores, menores y artes de pesca.	Mensual	\$	38,805.25
Servicio de maniobras consistente en la operación de descarga de pelágicos mayores, menores y artes de pesca para embarcaciones propias.	Mensual	\$	86,616.60
Reparaciones a flote.	Mensual	\$	3,778.81
Recolección y manejo de residuos peligrosos y aguas negras.	Mensual	\$	5,795.74
Suministro de combustibles.	Mensual	\$	18,113.09
Servicio de maniobras consiste en la operación de bomba para descarga de productos marinos.	Mensual	\$	15,971.66
Tendido de barreras flotantes.	Mensual	\$	7,848.10
Agua Potable.	Por m ³	\$	222.00
Energía Eléctrica.	Por KW	\$	6.11
Bascula.	Mensual	\$	6,516.85
Servicios al turista en el malecón.	Mensual	\$	10,932.95
Derecho de paso al malecón para terrenos colindantes.	Mensual por un área mínima de 9 m ²	\$	3,632.71
	Mensual por m ² adicional, siendo el máximo permitido 5m. de largo por el ancho del local.	\$	28.11
	Mensual por m ² si el total del área supera los 55 m ²	\$	134.48
Venta de carnada viva (área de agua).	Mensual	\$	5,521.19
Fotografos malecón turístico.	Mensual	\$	2,073.67
Servicio de uso de báscula.	Por entrada y salida	\$	167.70

REGLAS DE APLICACIÓN:

- Las tarifas son en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Las tarifas no incluyen Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Propensas a cambios por parte de la Entidad.
- En caso de que su instrumento contractual lo aplique, adicional al cobro de la contraprestación fija, el prestador deberá pagar mensualmente a la Entidad el 5% de sus ingresos facturados brutos.
- Actualizado conforme al INPC de junio a diciembre 2025.

ELABORADO Y REVISADO POR
LIC. AMADOR ARTEAGA SAHAGÚN
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
ASIPONA ENSENADA

AUTORIZADO POR
ALM. RET. LUIS JAVIER ROBISON FORJADO VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL
ASIPONA ENSENADA